

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0997-2018 BITÁCORA: 20/DK-0190/04/18

Oaxaca, Oaxaca, 03 de Mayo de 2018

## **EUGENIA BARRUTIETA SALGADO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Abril de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero "Juquilita" con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1689-2015 de fecha 04 de Agosto de 2015, que cuenta con el código de identificación T-20-385-EUG-001/11 ubicado en Paraje el Hueso C.P. Santa Cruz Xoxocotlan Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final	
			inicial		Ì
40	914	953	20178844	20178883	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

CRETARIA DIAMPIE MIREA MENTE

Y RECURSON DECEGADO FEDERAL

LIC JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

ELEGACION FEDERAL E. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 833, Vol. aut. para transp. 675.615 m3 de mad. aserr. de pino, JERL DRP MAGR\*JDJ.

